

00054093

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www registromanta gob ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Número de Tomo: Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: 1919 Folio Final: 0
Número de Repertorio: 3898 Periodo: 2019
Fecha de Repertorio: martes, 02 de julio de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 02 de julio de 2019 08:59

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social Estado Civil Provincia Ciudad

COMPRADOR

Natural 1307780500 MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO DIVORCIADO(A) MANABI MANTA

VENDEDOR

Natural 1307569283 VERA SERRANO CARLOS ANDRES CASADO(A) MANABI MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de junio de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: [] Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral Fecha Apertura Nro. Ficha Superficie Tipo Bien Tipo Predio
2145812000 18/12/2017 8.37.41 64743 LOTE DE TERRENO Urbano

Linderos Registrales:

Lote A10 de la manzana A ubicado en la Urbanización Costa Azul 3 de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Frente 11,73m Vía Interbarrial. Atrás: 14.88m- Lotes A05 Y A04 Costado Derecho 16,00m- Lote A09 Costado Izquierdo: 9.04m+7.55m- Área de protección Área total: 179,96m2
Dirección del Bien: LOS ESTEROS
Solvencia: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA - Lote A10 de la manzana A ubicado en la Urbanización Costa Azul 3 de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Frente: 11,73m Vía Interbarrial Atrás: 14.88m- Lotes A05 Y A04 Costado Derecho 16,00m- Lote A09, Costado Izquierdo: 9.04m+7.55m- Área de protección Área total: 179,96m2

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000043221

00054094



20191308006000363

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000363

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2019, (10.38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307780500
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROQUE MENDOZA DUEÑAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1307780500

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000363

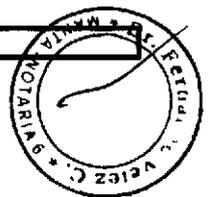


NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2019, (10 38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307780500
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROQUE MENDOZA DUEÑAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1307780500

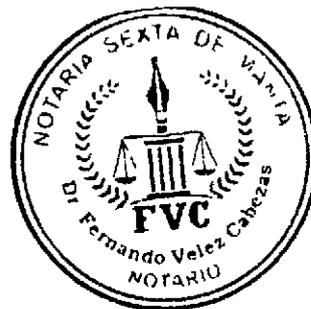
OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00054095



20191308006P01845



Factura: 002-002-000043220

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

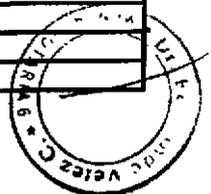
EXTRACTO



Escritura N°.	20191308006P01845						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2019, (10.38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307569283	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307780500	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO.	64539 00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308006P01845
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2019, (10.38)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00054096



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P01845**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000043220**

6

7

8

COMPRAVENTA

9

QUE OTORGA:

10

CARLOS ANDRES VERA SERRANO

11

A FAVOR DE:

12

ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS

13

CUANTÍA: USD \$ 64.539.71

14

15

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

16

DE ENAJENAR

17

QUE OTORGA:

18

ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS

19

A FAVOR DE:

20

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

21

22

CUANTÍA: INDETERMINADA

23

24

DI CUATRO COPIAS

25

*****KEVG*****

26

27

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

28

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES VEINTIUNO DE**





1 **JUNIO** DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
2 **FERNANDO VELEZ CABEZAS** NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
3 MANTA, comparecen: por una parte el Ingeniero **JAIME HERACLIDES**
4 **CHAVEZ PINCAY**, Director de Oficina Especial del **BIESS** en Portoviejo,
5 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado
6 en la ciudad de Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano
7 de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado Especial**.
8 **Teléfono:**(02)3970500; email: controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte el
9 señor **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**, por sus propios y personales
10 derechos, casado pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, tal como lo
11 acredita con la copia de la partida de matrimonio debidamente marginada,
12 que se adjunta como habilitante, con número de cedula uno tres cero siete
13 cinco seis nueve dos ocho guion tres, con dirección Manta, Urbanización
14 Altos de Manta Beach MZ. I casa 4, Teléfono: 0993271983 / 052678881,
15 Correo electrónico: carlitos_vera@hotmail.com; y, por otra parte
16 comparece el señor **ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS**; de estado
17 civil divorciado, con dirección: LA PRADERA. MANZANA J. 26. S/N.
18 DIAGONAL AL PARQUEADERO; MANTA, teléfono: 0994138879; correo
19 electrónico: roquepablo300616@gmail.com. Los comparecientes son de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a
21 quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de
22 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
23 como documentos habilitantes; y me autorizan expresamente, a mí el
24 Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de
25 Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil,
26 Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de
27 Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos
28 habilitantes, y, me solicitan eleve a escritura pública, una DE



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00054097



1 **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA**
2 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en
3 la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En
4 el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de
5 Compraventa, y Prohibición de Enajenar, que se otorga al tenor de las
6 estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE:**
7 **CONTRATO DE COMPRAVENTA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la
8 celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **EL SEÑOR**
9 **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**, por sus propios y personales
10 derechos, casado pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, tal como lo
11 acredita con la copia de la partida de matrimonio debidamente marginada,
12 que se adjunta como habilitante, con número de cédula uno tres cero siete
13 cinco seis nueve dos ocho guion tres, con dirección Manta, Urbanización
14 Altos de Manta Beach MZ. I casa 4, Teléfono: 0993271983 / 052678881,
15 Correo electrónico: carlitos_vera@hotmail.com; que en adelante se
16 llamarán "**LA PARTE VENDEDORA**"; y, por otra, **EL SEÑOR ROQUE**
17 **ISIDORO MENDOZA DUEÑAS**; de Estado Civil Divorciado DIRECCIÓN: LA
18 PRADERA. MANZANA J. 26. S/N. DIAGONAL AL PARQUEADERO; MANTA,
19 TELEFONO. 0994138879; CORREO ELECTRÓNICO:
20 roquepablo300616@gmail.com; por sus propios derechos, que en lo
21 posterior se llamará "**LA PARTE COMPRADORA**"; quienes convienen en
22 suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes
23 cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES. EL SEÑOR CARLOS ANDRES**
24 **VERA SERRANO**, es propietario de un inmueble, consistente en un lote de
25 terreno y vivienda terminada, signado con el lote número A 10 de la
26 Manzana A, ubicado en la Urbanización Costa Azul 3, de la Parroquia Los
27 Esteros, Cantón Manta, Provincia de Manabí; inmueble adquirido mediante
28 Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta del





1 Cantón Manta, con fecha 29 de Agosto del año dos mil dieciséis, e inscrita
2 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 23 de Septiembre del
3 año dos mil dieciséis. El inmueble se halla libre de gravámenes. Los demás
4 antecedentes de dominio reposan en el certificado de Gravámenes emitido
5 por el Registro de la Propiedad, el mismo que se agrega como documento
6 habilitante. La misma que en su totalidad se encuentra circunscrito dentro de
7 los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Lindera con vía Interbarrial, en
8 once metros setenta y tres centímetros (11,73m); **ATRAS:** Lindera con Lote
9 número A05 y A04, en catorce metros ochenta y ocho centímetros (14.88m);
10 **COSTADO DERECHO:** Lindera con Lote número A09, en dieciséis metros
11 (16,00m); **COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con área de protección, en
12 nueve metros cuatro centímetros (9.04m) más siete metros cincuenta y cinco
13 centímetros (7.55m) . **CON UN AREA DE TERRENO DE CIENTO**
14 **SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS**
15 **DECIMETROS CUADRADOS (179,96M2). SEGUNDA: COMPRAVENTA.**
16 En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA, EL SEÑOR**
17 **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**, da en venta y perpetua enajenación
18 a favor de LA PARTE COMPRADORA, **EL SEÑOR ROQUE ISIDORO**
19 **MENDOZA DUEÑAS**, un inmueble, consistente un lote de terreno y vivienda
20 terminada, signado con el lote número A 10 de la Manzana A, ubicado en la
21 Urbanización Costa Azul 3, de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta,
22 Provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los
23 siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Lindera con vía Interbarrial, en
24 once metros setenta y tres centímetros (11,73m); **ATRAS:** Lindera con Lote
25 número A05 y A04, en catorce metros ochenta y ocho centímetros (14.88m);
26 **COSTADO DERECHO:** Lindera con Lote número A09, en dieciséis metros
27 (16,00m); **COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con área de protección, en
28 nueve metros cuatro centímetros (9.04m) más siete metros cincuenta y cinco



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas

NOTARIO

00054098



1 centímetros (7.55m) . **CON UN AREA DE TERRENO DE CIENTO**
2 **SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS**
3 **DECIMETROS CUADRADOS (179,96M2).** Medidas acordes al certificado
4 emitido por la Dirección Financiera – Departamento de Avalúos y Catastros
5 del Gobierno Municipal de Manta, Dirección de Planificación Territorial del
6 Gobierno Municipal del Cantón Manta, Solvencia del Registro de la
7 Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la
8 presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes
9 contratantes, es de **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y**
10 **NUEVE CON 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**
11 **AMERICA (\$64.539.71);** valor que LA PARTE COMPRADORA, EL SEÑOR
12 **ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS,** paga a LA PARTE VENDEDORA,
13 **EL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA SERRANO,** con préstamo hipotecario
14 que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el cual
15 será acreditado en la cuenta bancaria de **LA PARTE VENDEDORA,** a través
16 del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que
17 hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **CUARTA:**
18 **TRANSFERENCIA. LA PARTE VENDEDORA,** declara que está conforme
19 con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a
20 favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los
21 inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles
22 que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así
23 como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas,
24 servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para
25 sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** LA PARTE COMPRADORA
26 al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente
27 que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la
28 adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente





1 al acuerdo que estos realicen con la parte vendedora respecto del precio de
2 compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma
3 de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de
4 pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga
5 relación en dicho acuerdo entre comprador y vendedora. LA PARTE
6 COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara que toda
7 vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que
8 pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conforme
9 con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo
10 acordado entre comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y
11 condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de
12 comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA:**
13 **CUERPO CIERTO:** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones
14 del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa
15 como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las
16 cláusulas precedentes de esta compraventa. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:**
17 LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA
18 PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al
19 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar
20 sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.** - LA PARTE
21 VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este
22 instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de
23 enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la
24 propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA
25 PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones
26 suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias,
27 reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de
28 juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de



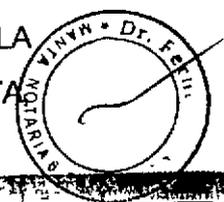
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00054099



1 dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA: GASTOS**
 2 **Y AUTORIZACION DE INSCRIPCION.** Los gastos que causen esta escritura
 3 y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el
 4 pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del
 5 inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE
 6 VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE
 7 COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el
 8 registro de la propiedad del cantón. **DECIMA: SOLUCIÓN DE**
 9 **CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos
 10 legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes se someten
 11 a los jueces competentes de esta ciudad, a cuyos Jueces Competentes se
 12 someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de
 13 Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Los contratantes aceptan y
 14 se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones
 15 acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien
 16 objeto de este contrato. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA**
 17 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**
 18 **COMPARECIENTES:** a) por una parte, el **INGENIERO JAIME**
 19 **HERACLIDES CHÁVEZ PINCAY**, Director de la Oficina Especial del BIESS
 20 Portoviejo, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO**
 21 **ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE**
 22 **APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que
 23 en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante,
 24 parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**;
 25 Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono.
 26 (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; b) y, por
 27 otra, **EL SEÑOR ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS**; DIRECCION: LA
 28 PRADERA. MANZANA J. 26. S/N. DIAGONAL AL PARQUEADERO; MANTA





1 TELEFONO: 0994138879; CORREO ELECTRONICO:
2 roquepablo300616@gmail.com; a quien en lo posterior se le denominará
3 **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho,
4 plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados
5 en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten
6 en celebrar este contrato de **CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y**
7 **PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA:**
8 **ANTECEDENTES:** a) EL BANCO es una institución financiera publica, sujeta
9 al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre
10 cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el
11 beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
12 Social (IESS). b) **EL SEÑOR ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS**, en su
13 calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de
14 diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones
15 económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito
16 de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo
17 facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados
18 por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA, se convierte en este
19 instrumento en propietario del inmueble, consistente en un lote de terreno y
20 vivienda terminada, signado con el lote número A 10 de la Manzana A,
21 ubicado en la Urbanización Costa Azul 3, de la Parroquia Los Esteros,
22 Cantón Manta, Provincia de Manabí d) Los antecedentes de dominio son:
23 LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo
24 instrumento por compra a EL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA SERRANO,
25 según se desprende de la escritura pública de compraventa, celebrada en
26 este mismo instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como
27 la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su
28 vez este inmueble fue fecha 29 de Agosto del año dos mil dieciséis, e



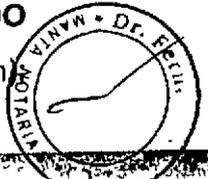
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00054100



1 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 23 de
 2 Septiembre del año dos mil dieciséis. Los demás antecedentes de dominio
 3 reposan en el certificado de Gravámenes emitido por el Registro de la
 4 Propiedad; que se agrega al presente documento como habilitante.
 5 **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.**- En seguridad y garantía real de todas y
 6 cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las
 7 que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO,
 8 sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción
 9 alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que
 10 se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones
 11 dependientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en
 12 forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios,
 13 accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por
 14 préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias,
 15 prorrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones,
 16 consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones,
 17 reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de
 18 pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o
 19 de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones,
 20 gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor
 21 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA
 22 ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad
 23 descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo
 24 instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS**
 25 **GENERALES: FRENTE:** Lindera con vía Interbarrial, en once metros
 26 setenta y tres centímetros (11,73m); **ATRAS:** Lindera con Lote número A05
 27 y A04, en catorce metros ochenta y ocho centímetros (14.88m); **COSTADO**
 28 **DERECHO:** Lindera con Lote número A09, en dieciséis metros (16,00m)





1 **COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con área de protección, en nueve metros
2 cuatro centímetros (9.04m) más siete metros cincuenta y cinco centímetros
3 (7.55m) . **CON UN AREA DE TERRENO DE CIENTO SETENTA Y NUEVE**
4 **METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS**
5 **(179,96M2).** Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido
6 canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE
7 DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta
8 expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada
9 por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de
10 obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
11 SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad
12 horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado
13 la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El
14 BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su
15 favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
16 **ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las
17 partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer
18 nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación
19 absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y
20 hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los
21 gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por
22 consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se
23 hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros,
24 sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito
25 concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado,
26 EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total
27 de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente
28 facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas

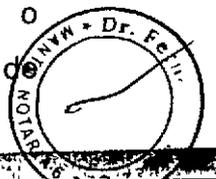


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00054101



1 todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren
 2 pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía
 3 hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta
 4 hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos
 5 establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá
 6 entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de
 7 cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a
 8 ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser
 9 celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.
 10 **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye
 11 por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar
 12 hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se
 13 hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por
 14 destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código
 15 Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual
 16 tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los
 17 linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son
 18 los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere
 19 comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las
 20 partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la
 21 propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE
 22 DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier
 23 concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo
 24 pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios
 25 de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se
 26 constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se
 27 obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o
 28 comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad d





1 dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de
2 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él
3 ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y
4 obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por
5 cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que
6 correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa
7 vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE
8 DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble
9 hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por
10 vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)
11 misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE**
12 **DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que
13 el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía
14 hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier
15 institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o
16 fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen,
17 para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del
18 BIESS, y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los
19 pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido
20 por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la
21 garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma
22 en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el
23 cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara
24 expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía
25 hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de
26 titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente,
27 especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y
28 traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de

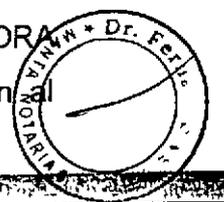


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00054102



1 titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores
 2 cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna
 3 al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de
 4 derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno
 5 derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito
 6 como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA:**
 7 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren
 8 vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren
 9 contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar
 10 la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere
 11 adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador
 12 y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los
 13 siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de
 14 cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de
 15 que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en
 16 anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por
 17 voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o
 18 en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación
 19 laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes
 20 patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social d) Si se iniciare en
 21 contra de LA PARTE DEUDORA ejecución coactiva, de insolvencia o
 22 concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o
 23 incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el
 24 inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA
 25 PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este
 26 contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a
 27 juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA
 28 acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación





1 inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio
2 similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA
3 PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución
4 promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso
5 de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o
6 cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE
7 DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales,
8 colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso
9 de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas
10 con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias
11 ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el
12 importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la
13 solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los
14 datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la
15 concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien
16 hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE
17 DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o
18 jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del
19 BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE
20 DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto
21 al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q)
22 En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los
23 derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos
24 contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento.
25 Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan
26 en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la
27 obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera
28 el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola

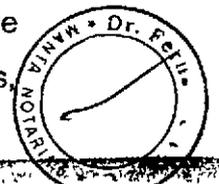


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00054103



1 afirmación que el BIESS, hiciera en la demanda y los archivos contables con
2 los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA
3 renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL
4 BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraran de
5 plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido
6 de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en
7 la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados
8 en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta
9 constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el
10 plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan
11 todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere
12 a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos
13 judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y
14 por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes
15 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o
16 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por
17 cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido
18 en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos
19 hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
20 Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las
21 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,
22 ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito.
23 La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de
24 seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el
25 Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los
26 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas
27 por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de
28 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,





1 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del
2 crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL
3 BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en
4 tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas,
5 en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o
6 resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos
7 seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de
8 reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán
9 activados inmediatamente después del desembolso materia del presente
10 contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se
11 emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se
12 abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor
13 que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
14 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna
15 responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE
16 DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes
17 citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo
18 contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra
19 incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se
20 hipotéquen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE
21 DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para
22 que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un
23 seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los)
24 deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
25 finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como
26 agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los)
27 deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas
28 que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese

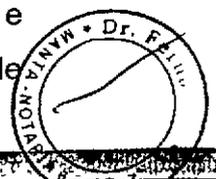


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00054104



1 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
 2 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO**
 3 **SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
 4 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
 5 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
 6 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
 7 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
 8 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
 9 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por
 10 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
 11 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
 12 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
 13 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
 14 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
 15 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
 16 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
 17 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
 18 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
 19 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De
 20 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
 21 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
 22 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
 23 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas LA PARTE
 24 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
 25 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
 26 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los
 27 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
 28 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de





1 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
2 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
3 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
4 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
5 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
6 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
7 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios
8 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
9 crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE
10 DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste
11 directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el
12 presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
13 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
14 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
15 **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que
16 demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el
17 pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la
18 Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición
19 de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor
20 del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la
21 contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de
22 incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA.-**
23 **CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.
24 **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos
25 contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se
26 someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El
27 Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
28 empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano

00054105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130756928-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VERA BERRANO CARLOS ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANITA

FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA FERNANDA ZAMBRANO MIRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA SANTANA JORGE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERRANO JAMES SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANITA
2014-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-08-19

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIANTE CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2010

0084 M
 JANTA N. 1

0084 - 077
 CERTIFICADO IN

1307569283
 CEDULA IN

VERA BERRANO CARLOS ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
 CANTÓN **MANITA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PARROQUIA **TARQUI**
 ZONA **1**



[Signature]



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 21 JUN 2013 *[Signature]*

Dr. Fernando Velez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manita - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307569283

Nombres del ciudadano: VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MERA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: VERA SANTANA JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SERRANO JAMED SONIA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-235-59822



194-235-59822

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

EL 130778050-0

CECULA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MENDOZA DUENAS
 ROQUE ISIDORO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 CACION
 SAN ANTONIO DEL PELUDO
 FECHA DE NACIMIENTO 074-08-86
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

00054106

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INDICADO: MENDOZA ALCIVAR ROQUE ISIDORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DUENAS CEBENO RITA MARCELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2018-08-04
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-08-04

MANABI

DEL REGISTRO CIVIL

FPM-DU CEBENO

0003 M 0003 - 084 1307780800

MENDOZA DUENAS ROQUE ISIDORO

MANABI
 MANTA
 LOS ESTEROS

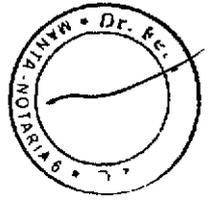
Tosca 01/03/20



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas enfojas útiles anversas, reversos son iguales a sus originales

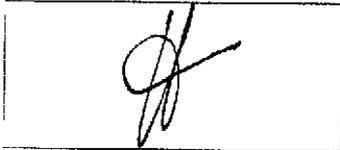
Manta, 21 JUN 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307780500

Nombres del ciudadano: MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA ALCIVAR ROQUE ILDEFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DUEÑAS CEDEÑO RITA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

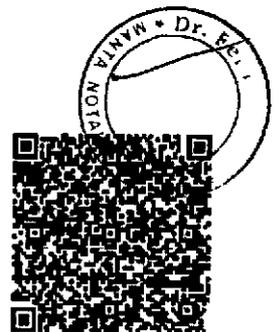
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-235-59868



197-235-59868

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CITADANIA 175671527-7
 CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
 IDENTIFICACION DEL STA DE MANABI 19562
 0019 M
 0019 - 009
 1306718477

00054107
 ECUATORIANA
 CALIDAD SUPERIOR
 TITULO W CHAVEZ 19562
 GRACIELA ESTRELLA PINO
 PORTOVIEJO
 20/04/2009



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0019 M JUNTA No. 0019 - 009 CERTIFICADO No. 1306718477 CEDULA No.

CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: PORTOVIEJO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: ANDRES DE VERA
 ZONA: 1

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus originales

Maná, 21 JUN 2019

Dr. Fernando Vález Cabezas
 Notario Público Sexto
 Maná - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 195-235-58515



195-235-58515

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00054108

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1766156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC NACIMIENTO:		FEC INICIO ACTIVIDADES:	23/04/2010
FEC INSCRIPCIÓN:	15/07/2010	FEC. ACTUALIZACIÓN:	31/01/2019
FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Pro PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion. UNION NACIONAL DE PEI STAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion. PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo 0223... 500 Celular 0998225405 Email patricio bedoya@bress fin ec Web WWW BIESS FIN EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCION	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12.37.28 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

178815970001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS, COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio. LA CAROLINA Calle. AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Telefono Trabajo. 022397500 Celular 0998225405 Email. patncio bedoya@biess fin ec Web. WWW.BIESS.FIN EC

No. ESTABLECIMIENTO	002	Estado.	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia LOJA Canton LOJA Parroquia EL SAGRARIO Calle ROCAFUERTE Numero 12-80 Interseccion BERNARDO VALDIVIESO Referencia JUNTO AL SRI Edificio IESS Telefono Domicilio 072571082 Fax 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia EL ORO Canton. MACHALA Parroquia MACHALA Calle JUAN MONTALVO Numero S/N Interseccion OLMEDO Referencia A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina. P.B. Telefono Domicilio 072936963 Fax 072936963 Email mansela_mp@hotmail com

No. ESTABLECIMIENTO.	004	Estado.	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL.	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia TUNGURAHUA Canton AMBATO Parroquia. MATRIZ Calle. CASTILLO Numero S/N Interseccion BOLIVAR Y SUCRE Referencia JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio IESS Oficina P B Telefono Trabajo 032828031 Celular 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

00054109



NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT.: 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

FEC CIERRE:

FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia IMBABURA Canton IBARRA Parroquia SAGRARIO Calle GARCIA MORENO Numero 9-27 Interseccion CHICA NARVAEZ Referencia TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio 062952736 Fax 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC INICIO ACT: 16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

FEC CIERRE:

FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia CAÑAR Canton AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle VEINTIMILLA Numero S/N Interseccion AYACUCHO Referencia A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo 072247535 Telefono Trabajo 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

FEC CIERRE:

FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia LOS RIOS Canton QUEVEDO Parroquia QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero S/N Interseccion NOVENA Edificio IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE

FEC CIERRE:

FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia COTOCOLLAO Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina PB Telefono Trabajo 022505963



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia. LIZARZABURU Calle 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion PICHINCHA Referencia. JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo. 032960165 Celular: 0987463606				

No ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia LA MATRIZ Calle. TARQUI Numero 443 Interseccion QUITO Referencia A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email. odilama1@hotmail.com				

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia. GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Ciudadela NUEVE DE OCTUBRE Calle SEXTA Numero S/N Interseccion AV QUINTA - AV SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio IESS Telefono Trabajo: 042494432				

No ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion PEDRO CARBO Referencia FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto PB,P1,P2 Edificio EX BANCO DEL AZUAY Celular 0985897981				



Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00054110



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No ESTABLECIMIENTO	014	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS PORTOVIEJO	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton PORTOVIEJO Parroquia FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle FRANCISCO PACHECO Numero S/N Interseccion PEDRO GUAL Referencia FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo 052657120

No ESTABLECIMIENTO	015	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT.:	05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL	BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC CIERRE:		FEC REINICIO	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio VILLA FLORA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion PEDRO DE ALFARO Referencia JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo 022648251 Telefono Trabajo 022659115 Celular 0984302320 Email patricio bedoya@biess fin ec

No ESTABLECIMIENTO	016	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL	BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo 022657807 Telefono Trabajo 022616919 Celular 0984302320 Email patricio bedoya@biess fin ec

No ESTABLECIMIENTO:	010	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL	MONTE DE PIEDAD CENTRO	FEC CIERRE	20/06/2012	FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

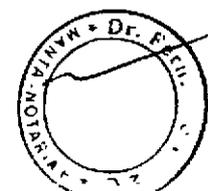
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero. N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo 022955814 Telefono Trabajo 022956428 Celular 0996033619 Email jgarces@biess gob ec



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00054111



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701020P00337						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16.50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALGAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

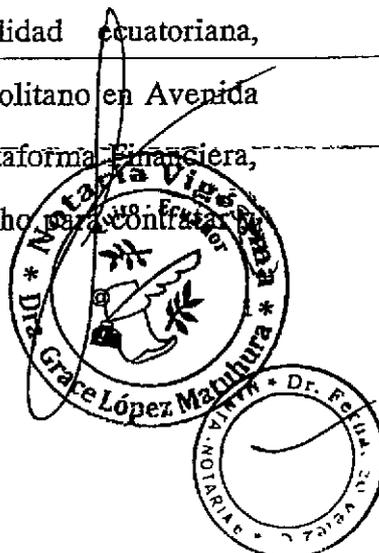
CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de mandante, el ingeniero señor CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para confesar.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR



contraer obligaciones, a quien de conocerlo, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS



se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y mutuos y otros servicios financieros a favor de los afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El ~~Ingeniero~~ Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.**- Con estos antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR



acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

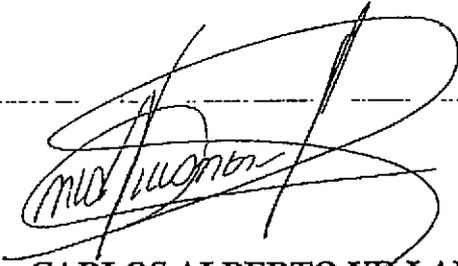
CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

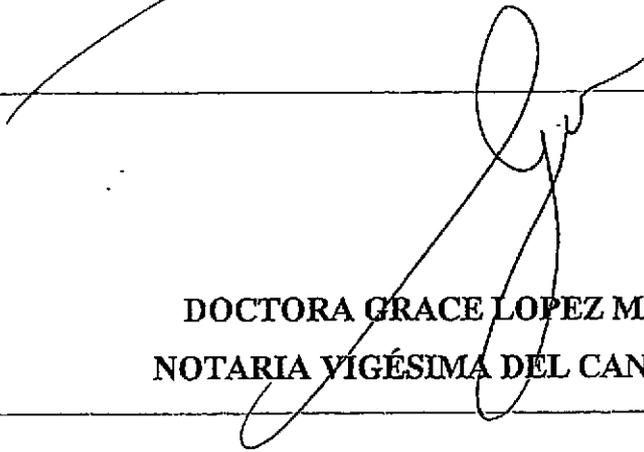
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00054114

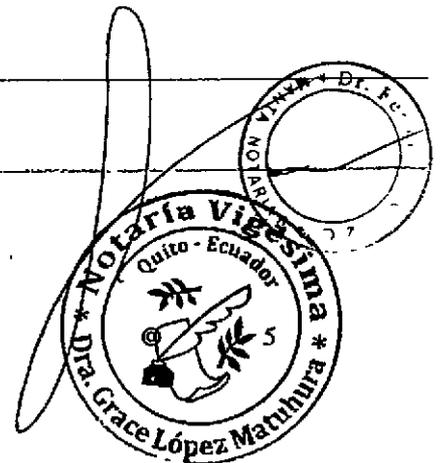
Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018



DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO





00054115

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

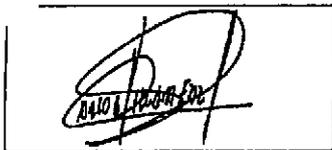
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT/20 - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

NO. _____ FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVE: galizar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta:

- | | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCIÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input checked="" type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustantivo
 SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito
 SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito
 PUESTO: Subgerente de Crédito
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.901,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.007.01.

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante
 SUBPROCESO: Gerencia General
 SUBPROCESO 1: Gerencia General
 PUESTO: Gerente General
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.918,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f.
 Nombre: Mgs. Johanna Maya Romero
 Director de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
 Nombre: _____

f.
 Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López
 Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 038 | 29 de enero de 2019

f.
 Srta. María Fernanda Moreno Macías
 Analista





00054116

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI

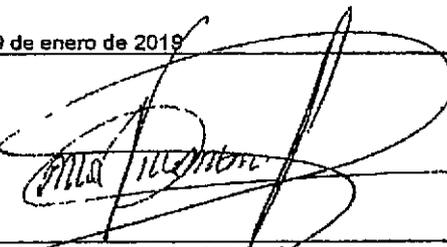
CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

1706559018

HE SIDO NOTIFICADO/A.

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2019

f. 
Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor.

f. 
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Mgs. Johanna Pineda
Director de Talento Humano



Fecha de creación de formato / Revisión del documento original que se presenta en: _____

Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

**ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

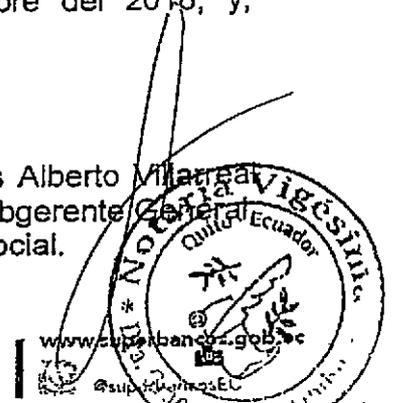
QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2019-007
Página No. 2



00054117

Profesiones N. 1, Lit. Quito

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

**Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

**Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**

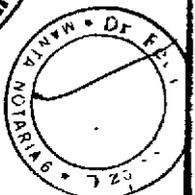
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)**

NOTARÍA VIGESIMA DE QUITO
En diligencia a la Ley Notarial doy fe que la copia es fiel al original que me fue presentado en el documento bajo (a) del (os)

Quito a: **29 ENE 2018**

**Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGESIMA DE QUITO**





QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.

Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: foja (s) ____ titu (os) ____

Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00054118

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

23/09/2018
13/09/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

MICILIO TRIBUTARIO:

Vinda: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	15
SUBDICCION	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768166470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUIDO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
 INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: JAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@bieess.fin.ec Telefono Trabajo: 022387500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072938963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072938963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999660700 Telefono Trabajo: 032528031





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00054119



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1760156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

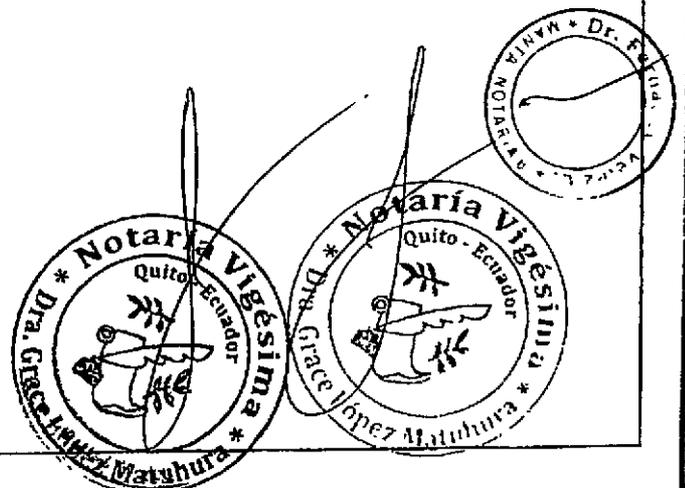
No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247535

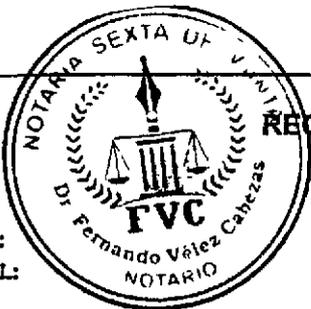
ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1766156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

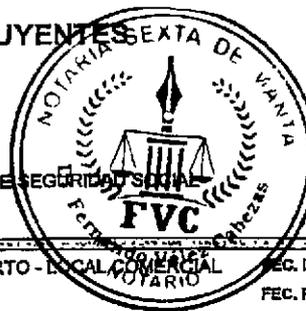


Código: RIMRUC2018002019512
 Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

00054120



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
Le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1765156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956426 Email: jgarces@iess.gob.ec

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en 3 foja(s) útil(es)

Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 3 fojas útiles

Manta,

21 JUN 2019

Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Poder Especial que
otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor del Ingeniero Jaime Heráclides
Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve
de Enero del año dos mil diecinueve.-

Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000044690

00054121



20191308001P02375



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°.	20191308001P02375						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2019, (10 22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307780500	ECUATORIA	COMPAECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URPESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00054122

2019	13	08	001
------	----	----	-----



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS

CUANTIA

INDETERMINADA

Di, dos copia



En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día tres de junio del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece el señor **ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS** con cédula de ciudadanía número 1307780500, de estado civil divorciado, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudadela la Pradera calle Molina de esta ciudad de Manta, teléfono 0994138879, correo roquepablo300616@gmail.com, legalmente capacitado para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación, cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación,

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

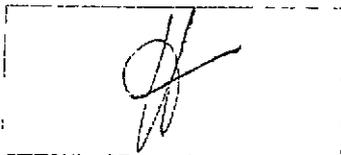




a ~~aves~~ del convenio suscrito con esta Notaria. Advertidos que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes clausulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** El señor **ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS** con cédula de ciudadanía número 1307780500, de estado civil divorciado, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudadela la Pradera calle Molina de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara simplemente como "EL DECLARANTE".- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedente expuesto en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, **DECLARO lo siguiente: QUE MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE NO EXISTE ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO EN LA URBANIZACIÓN COSTA AZUL LOTE 10 DE LA MANZANA A DE ESTA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI, Y QUE SE EXIME AL NOTARIO Y AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TODA RESPONSABILIDAD. ES TODO CUANTO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307780500

Nombres del ciudadano: MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA ALCIVAR ROQUE ILDEFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DUEÑAS CEDEÑO RITA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado 192-229-76888



192-229-76888

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000044691

00054125



20191308001P02376



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

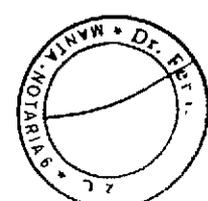
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°	20191308001P02376						
ACTO O CONTRATO							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2019, (10 23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307780500	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00054126

2019	13	08	001
------	----	----	-----



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS

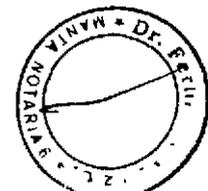
CUANTIA

INDETERMINADA

Di, dos copia



En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día tres de junio del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece el señor **ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS** con cédula de ciudadanía número 1307780500, de estado civil divorciado, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudadela la Pradera calle Molina de esta ciudad de Manta, teléfono 0994138879, correo roquepablo300616@gmail.com, legalmente capacitado para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación, cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertidos que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor





comercial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes clausulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** El señor **ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS** con cédula de ciudadanía número 1307780500, de estado civil divorciado, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudadela la Pradera calle Molina de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara simplemente como "EL DECLARANTE".- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedente expuesto en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARO lo siguiente: YO ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1307780500, SOLICITANTE DEL CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE POLITICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA N° 045-2015-F DE 5 DE MARZO DEL 2015, QUE ESTABLECE QUE SE CONSIDERAN ELEGIBLES LOS CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES PÚBLICO, EL OTORGADO CON GARANTÍA HIPOTECARIA A PERSONAS NATURALES PARA LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ÚNICA Y DE PRIMER USO, CON VALOR COMERCIAL MENOR O IGUAL A USD 70.000,00 Y CUYO VALOR POR METRO CUADRADO SEA MENOR O IGUAL A USD 890,00 DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA VIVIENDA QUE PRETENDO ADQUIRIR CON EL CREDITO QUE SE ME OTORQUE, ES LA UNICA, YA QUE ACTUALMENTE NO SOY PROPIETARIO DE OTRA VIVIENDA A NIVEL NACIONAL. DECLARO TAMBIÉN QUE MI LUGAR DE RESIDENCIA A LA PRESENTE FECHA ES LA PROVINCIA DE MANABÍ. AUTORIZO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA OTORGANTE DEL CREDITO, ASI COMO A LAS AUTORIDADES PARA QUE SOLICITEN Y VERIFIQUEN ESTA INFORMACIÓN. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. La misma que junto a sus

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

130778050-0

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MENDOZA DUENAS ROQUE ISIDORO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 CHONE
 SAN ANTONIO DEL PELUCCO
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

00054127

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA ALCMAR ROQUE ILDEFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DUENAS CEDEÑO RITA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2016-03-04

FECHA DE EXPIRACION 2026-03-04

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

0003 M 0003 - 084 1307780500

MENDOZA DUENAS ROQUE ISIDORO

MANABI
 MANTA
 1
 LOS ESTEROS



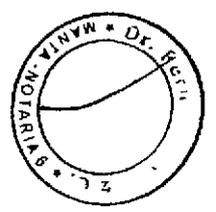
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, el 03 JUN 2019

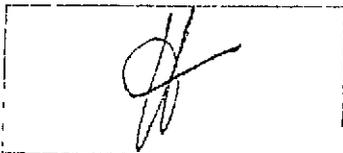
[Signature]

1
 Ah. Santiago Piarro Urtesta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307780500

Nombres del ciudadano: MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA ALCIVAR ROQUE ILDEFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DUEÑAS CEDEÑO RITA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

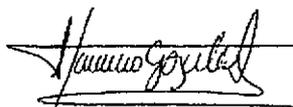
Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 193-229-76784



193-229-76784



Lcdo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00054128



documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. **LA DECLARACIÓN** que es ratificada por el compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue al declarante en alta y clara voz la apruebo y firma conmigo el Notario en unidad de acto. **Doy fe.-**

[Handwritten signature]



ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS
C.C. # 1307780500



[Handwritten signature of Santiago Enrique Fierro Urresta]

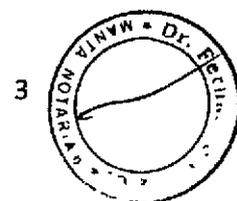
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13692-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

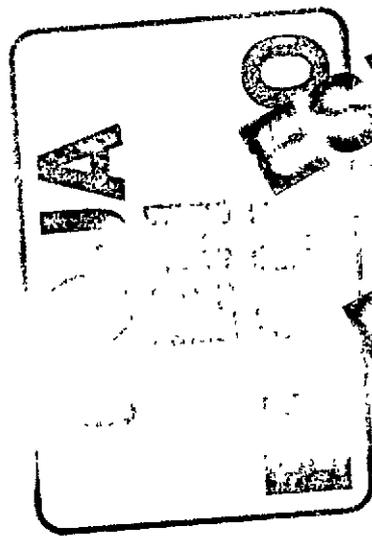
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 20191308001P02376.

[Handwritten signature of Santiago Fierro Urresta]
1
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.





**ESPACIO
BLANCO**



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

Año 2010 Tomo 2 Pag 6 Acto 12
Dts Dfvs D. M.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA
Roy Zambrano
SECCION A
Registro Civil - Manabí
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



ENTREGADO 24 JUN 2014



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

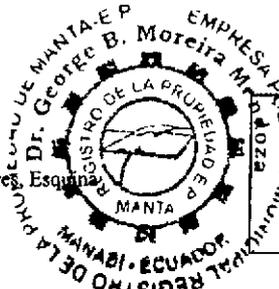


00054130

Ficha Registral-Bien Inmueble

64743

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19011617, certificado hasta el día de hoy 29/05/19 10:04:36, la Ficha Registral Número 64743.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
XXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura lunes, 18 de diciembre de 2017 Parroquia LOS ESTEROS



Información Municipal
Dirección del Bien LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote A10 de la manzana A ubicado en la Urbanización Costa Azul 3 de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos Frente: 11,73m-Vía Interbarrial. Atrás: 14 88m-Lotes A05 Y A04, Costado Derecho: 16,00m- Lote A09, Costado Izquierdo 9 04m+7.55m- Área de protección. Área total: 179,96m2

-SOLVENCIA- EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	2646 11/oct/2001	31,164	31 193
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA	811 26/mar/2012	15,861	15 874
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1319 22/mayo/2012	25,053	25,061
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2692 23/sep/2016	63,487	63,501
PLANOS	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN COSTA AZUL TRES	20 04/ago/2017	339	408

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 11 de octubre de 2001 Número de Inscripción: 2646 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4988 Folio Inicial 31,164
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 31,193
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de septiembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Joaquin Honesto Mendoza Ponce, por sus propios derechos y por los que representa de su hermanos , en calidad de Apoderado General y Especial, según cosntad de las copias de los poderes generales y especiales

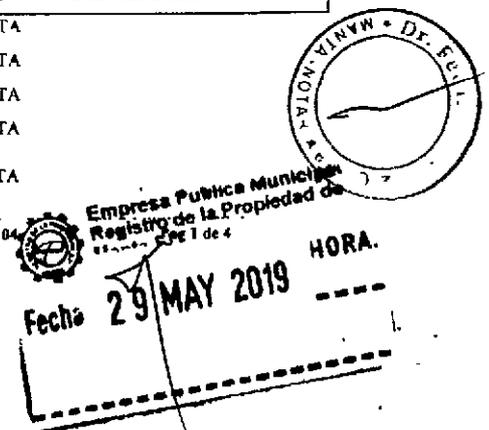
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000001279	MENDOZA DELGADO SEGUNDO JOAQUIN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL VIUDO(A)		MANTA	
VENDEDOR	800000000001298	MENDOZA VINCES AURA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000002464	MENDOZA VINCES CLORINDA DEL SOCORRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000016723	MENDOZA ALARCON DIGNA STHELA	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:64743

miércoles, 29 de mayo de 2019 10:04





VENDEDOR	800000000042170	MENDOZA ALARCON CESAR	NO DEFINIDO	MANTA
		FLORIDALBA		
VENDEDOR	800000000042166	MENDOZA ALARCON SENEN ATILANO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	80000000001299	MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1308895141	MENDOZA PONCE JOAQUIN HONESTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000001287	MENDOZA ALARCON GLORIA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	800000000042169	MENDOZA ALARCON RAMON FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	80000000016722	MENDOZA ALARCON FLORECITA DEL ALBA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	80000000016726	MENDOZA PONCE ALCIVIADES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	80000000042171	MENDOZA ALARCON MERCEDES INDELIRA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1304393307	MENDOZA VINCES JOAQUIN RAMON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	80000000001295	MENDOZA VINCES CARMEN MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	80000000024642	MENDOZA VINCES SIMON SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	80000000042167	MENDOZA ALARCON CARLOS CESAR	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	80000000042168	MENDOZA ALARCON MARIA DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	80000000016724	MENDOZA ALARCON LUIS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	6	18/dic/1975	25	30

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de marzo de 2012 Número de Inscripción: 811 Tomo.1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1678 Folio Inicial.15,861
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 15,874
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI de lo civil Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miercoles, 07 de marzo de 2012
 Fecha Resolución: martes, 14 de febrero de 2012

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia Juicio No. 849-2010. Un bien inmueble ubicado en el actual Barrio Mendoza Ponce, inmediaciones de la Lotización Divino Niño, de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1304770389	LUCAS CUSME AURA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000048290	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2646	11/ocv2001	31,164	31,193

Registro de : COMPRA VENTA

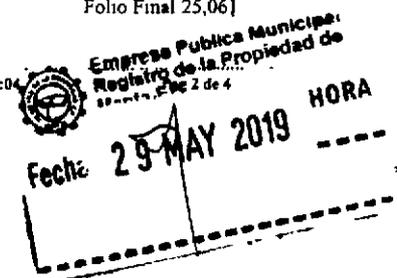
[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 22 de mayo de 2012 Número de Inscripción: 1319 Tomo 55
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2866 Folio Inicial 25,053
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 25,061
 Cantón Notaría: MANTA

Certificación impresa por janeth_piguave

Ficha Registral:64743

miercoles, 29 de mayo de 2019 10:04





Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno que tiene una cuantía USD 74,731.80. El lote de terreno ubicado en el actual Barrio Mendoza Ponce, inmediaciones de la Lotización Divino Niño de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con una superficie total de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300384524	JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304770389	LUCAS CUSME AURA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en.

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	811	26/mar/2012	15,861	15,874

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de septiembre de 2016 **Número de Inscripción:** 2692 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5496 Folio Inicial 63,487
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 63,501
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de agosto de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr Carlos Andres Vera Serrano de estado civil casado con Disolución de la sociedad conyugal. Un lote de terreno ubicado en el actual Barrio Mendoza Ponce, inmediaciones de la Lotización Divino Niño de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con un área total de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307569283001	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	CASADO(A)	MANTA	AVE MALECON Y CALLE 8 EDIF "VERA"2 PISO 2 OFIC N°
VENDEDOR	1300384524	JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300384730	SERRANO AYMAR JORGE VINICIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1319	22/mayo/2012	25,053	25,061

Registro de : PLANOS

[5 / 5] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de agosto de 2017 **Número de Inscripción:** 20 Folio Inicial 339
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5399 Folio Final 408
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de julio de 2017





Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación del Proyecto de Urbanización Costa Azul Tres del Cantón Manta, Sr Carlos Andrés Vera Serrano casado con Disolución de Sociedad Conyugal, Aprobada por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 31 de Julio del 2017.-Se proceden a dejar áreas verdes un área total de 1 401,42M2, Lotes en Garantías de la Mz. C, lotes No. 1, 2, 3 y 4 Mz C, de la Mz D los lotes No 1,2 y 3 de la Mz. D. Total 7 lotes área total de 1.207,83M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1307569283001	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	CASADO(A)	MANTA	AVE MALECON Y CALLE 8 EDIF. "VERA" 2 PISO 2 OFIC N°

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

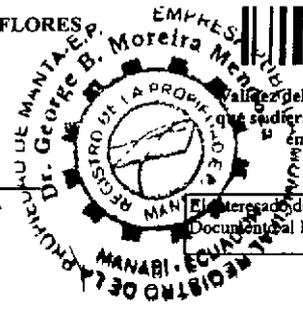
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emitido a las 10:04:36 del miércoles, 29 de mayo de 2019

A petición de: VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Elaborado por: JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES
1308732660

[Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que hubiera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

**SE PAGA EN
PLACOS**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, E.D.
Fecha: 29 MAY 2019 HORA: ---



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00054132

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00160138

N° ELECTRÓNICO : 66059

Fecha: Miércoles, 03 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-14-58-12-000

Ubicado en: URB COSTA AZUL 3 MZ A LOTE-10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 179.96 m²



PROPIETARIOS

<u>Documento</u>	<u>Propietario</u>
1307569283	VERA SERRANO-CARLOS ANDRES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,772.96

CONSTRUCCIÓN: 34,040 00

AVALÚO TOTAL: 42,812 96

SON: CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)**

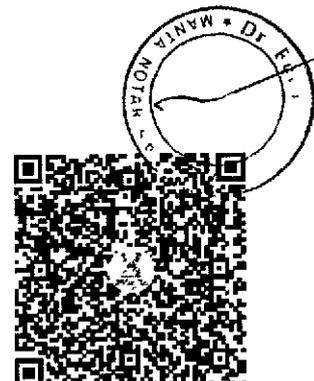
Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11744Y2KZQG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-04-03 11 28.47.



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec



Manta

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 06-03-2018

N° CONTROL: 0002819

PROPIETARIO:

VERA SERRANO CARLOS ANDRES

UBICACIÓN:

URB. COSTA AZUL 3 MZ A LOTE-10

C. CATASTRAL:

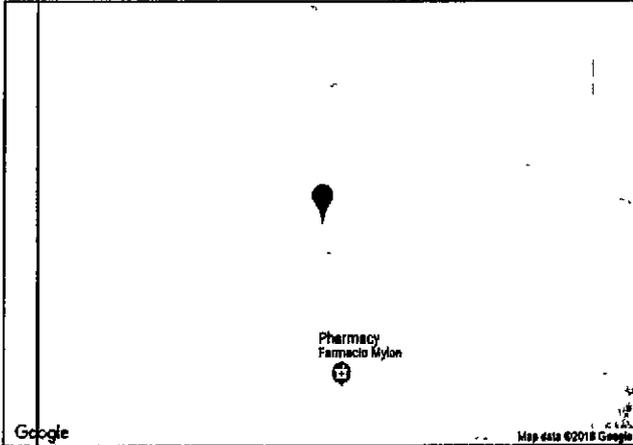
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PARROQUIA:

LOS ESTEROS



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

CODIGO

C203

OCUPACIÓN DE SUELO

N CONTINUA CON 51
RETIRO FRONTAL

LOTE MIN:

200

FRENTE MIN:

10

N PISOS:

3

ALTURA MÁXIMA:

3

COS:

0.70

CUS:

2.10

FRENTE

3

LATERAL 1:

0

LATERAL 2:

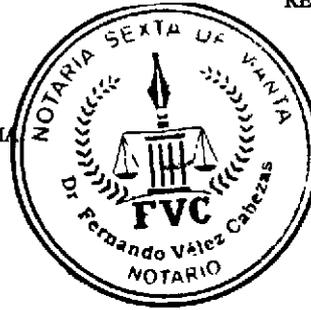
0

POSTERIOR:

2

ENTRE BLOQUES:

-



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 11.73 m Con Vía Interbarrial
 ATRÁS: 14.88 m Con Lotes A05 y A04
 C.IZQUIERDO: 9.04 m + 7.55 m Con Área de Protección
 DERECHO: 16.00 m Con Lote A09
 ÁREA TOTAL: 179,96 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



2145812000AA1



#MANTADIGITA



00054133

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



A U T O R I Z A C I O N

Nº 070313

190

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO, para que celebre escritura de compraventa del terreno propiedad de **CARLOS VERA SERRANO**, ubicado en la Lotización Costa Azul 3, Manzana A Lote A10, Parroquia Los Esteros Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	11,73m –Vía Interbarrial
Atrás:	14,88m –lotes A05 Y A04
Costado Derecho:	16,00m-lote A09
Costado Izquierdo:	9.04m+7.55m-Area de protección
Área Total:	179,96m ²



Manta 29 de mayo del 2019

Arq. Galo Álvarez G

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

DDL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127689



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

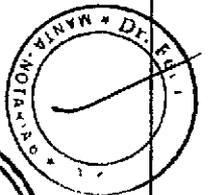
Manta, 03 de ABRIL 2019 de 20 _____

**VALIDO PARA LA CLAVE:
2145812000: URB.COSTA AZUL 3 MZ A LOTE-10**

Manta, TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

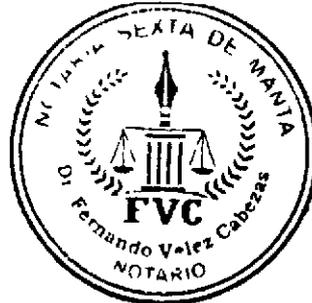
CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00054134

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0000057

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

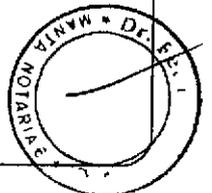
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a VERA SERRANO CARLOS ANDRES
ubicada URB.COSTA AZUL 3 MZ A LOTE-10
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$42812.96 CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE DOLARES CON 96/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 03 DE ABRIL DEL 2019

Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
4618



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

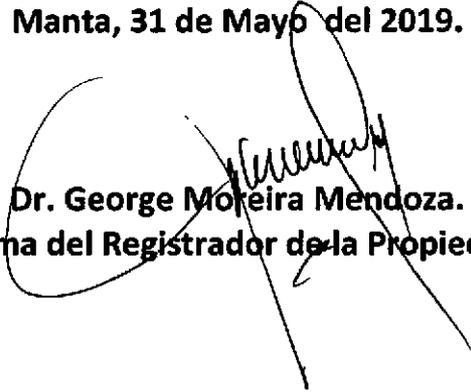
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **VERA SERRANO CARLOS ANDRES**.

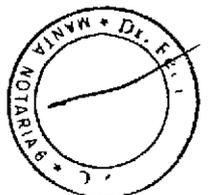
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Señor, **MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO** estado civil **DIVORCIADO** portador de la cédula de ciudadanía **No.130778050-0**, sea dueño de bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 31 de Mayo del 2019.


Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

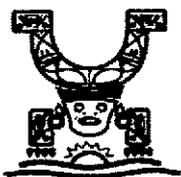




CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-14-58-12-000	179,96	\$ 8 772,96	URB COSTA AZUL 3 MZ A LOTE-10	2019	405144	4370772
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VERA SERRANO CARLOS ANDRES		1307569283	Costa Judicial			
01/04/2019 14:54:48 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,91	(\$ 0,23)	\$ 0,68
			MEJORAS 2012	\$ 1,17	(\$ 0,29)	\$ 0,88
			MEJORAS 2013	\$ 3,52	(\$ 0,88)	\$ 2,64
			MEJORAS 2014	\$ 3,72	(\$ 0,93)	\$ 2,79
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,14	(\$ 0,04)	\$ 0,10
			MEJORAS 2017	\$ 4,07	(\$ 1,02)	\$ 3,05
			MEJORAS 2018	\$ 3,56	(\$ 0,89)	\$ 2,67
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,88		\$ 0,88
			TOTAL A PAGAR			\$ 13,70
			VALOR PAGADO			\$ 13,70
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBIÓ
NOTA:



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T3389762498612

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

000020687

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES: VERA SERRANO CARLOS ANDRES
RAZÓN SOCIAL: URB. COSTA AZUL 3 MZ-A LOTE 10
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

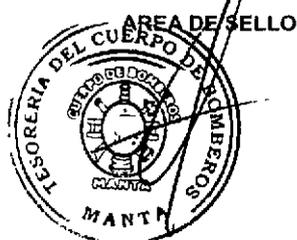
REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 01/04/2019 16:26:43
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: domingo, 30 de junio de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



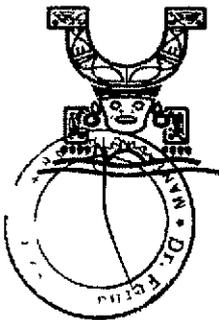
COMPROBANTE DE PAGO

19/06/2019 15:52:23

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-14-58-12-000	179,96	42812,96	452123	4407845
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1307569283	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	URB COSTA AZUL 3 MZ A LOTE-10	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta				
			TOTAL A PAGAR		29,39		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		VALOR PAGADO		
1307780500	MENDOZA DUENAS ROQUE ISIDRO	NA	30,39		30,39		
			SALDO		0,00		

EMISION: 19/06/2019 15:52:21 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T2126136271

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



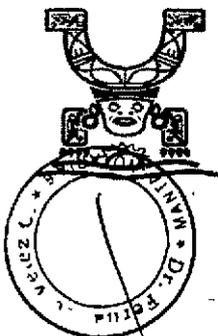
COMPROBANTE DE PAGO

19/06/2019 15:51:50

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-14-58-12-000	179,96	42812,96	452121	4407843
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1307569283	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	URB COSTA AZUL 3 MZ A LOTE-10	Impuesto principal		428,13		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
			TOTAL A PAGAR		556,57		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		VALOR PAGADO		
1307780500	MENDOZA DUENAS ROQUE ISIDRO	NA	556,57		556,57		
			SALDO		0,00		

EMISION: 19/06/2019 15:51:48 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T185997810

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00054136



1 de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este
 2 contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la
 3 potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o
 4 mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
 5 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
 6 vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la
 7 potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a
 8 su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de
 9 ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales
 10 contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 11 Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones
 12 pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.
 13 **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan
 14 y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes
 15 en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se
 16 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez
 17 de este instrumento. Firma) Ab. Viviana Intriago Arteaga, Foro de Abogados
 18 13-2015-64, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador.
 19 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Para el otorgamiento de la presente escritura
 20 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
 21 los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo, e
 22 idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
 23 Notaria de todo lo cual doy fe.-

24
25
26
27
28

ROQUE ISIDORO MENDOZA DUEÑAS
CÉD.- 1307780500





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO
CED.- 1307569283

ING. JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL
C.C. NRO. 1306718477

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** copia que la sello,
signo y firmo.

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota...

00054137

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta gob ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1919

Número de Repertorio:

3898

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1919 celebrado entre :

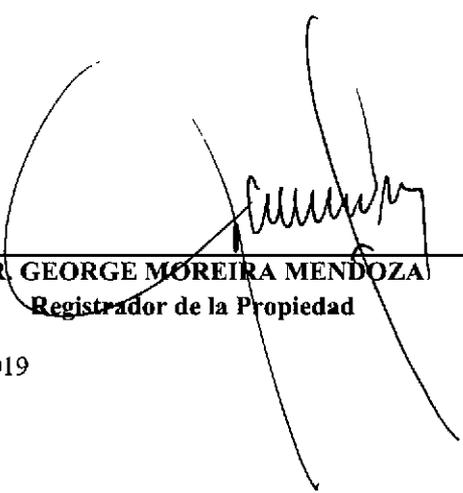
Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307780500	MENDOZA DUEÑAS ROQUE ISIDORO	COMPRADOR
1307569283	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2145812000	64743	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro COMPRA VENTA
Acto COMPRAVENTA
Fecha 02-jul./2019
Usuario lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 2 de julio de 2019